RESULTADOS DE LA SEGUNDA REUNIÓN (EXTRAORDINARIA)DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL ACUERDO DE ESCAZÚ (COP2)

Paula Fuentes Merino, Oficina Asuntos Internacionales del Ministerio Medio Ambiente

28 junio 2023

DELEGACIÓN NACIONAL

- Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente (Jefe de Delegación)
- Constance Nalegach, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medo Ambiente
- Gonzalo Perucca Quijada, jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Ministerio del Medo Ambiente
- Paula Fuentes Merino, profesional Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medo Ambiente

- Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental
- Juan Cristóbal Moscoso, jefe de la división de evaluación ambiental y participación ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental
- Camila Carrasco, jefa de departamento de estudios y desarrollo devapac del Servicio de Evaluación Ambiental

- Gloria de la Fuente González , Subsecretaria de Relaciones Exteriores.

- Julio Cordano Sagredo, jefe División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos del Ministerio de Relaciones Exteriores

PRINCIPALES RESULTADOS

Declaración de Buenos Aires

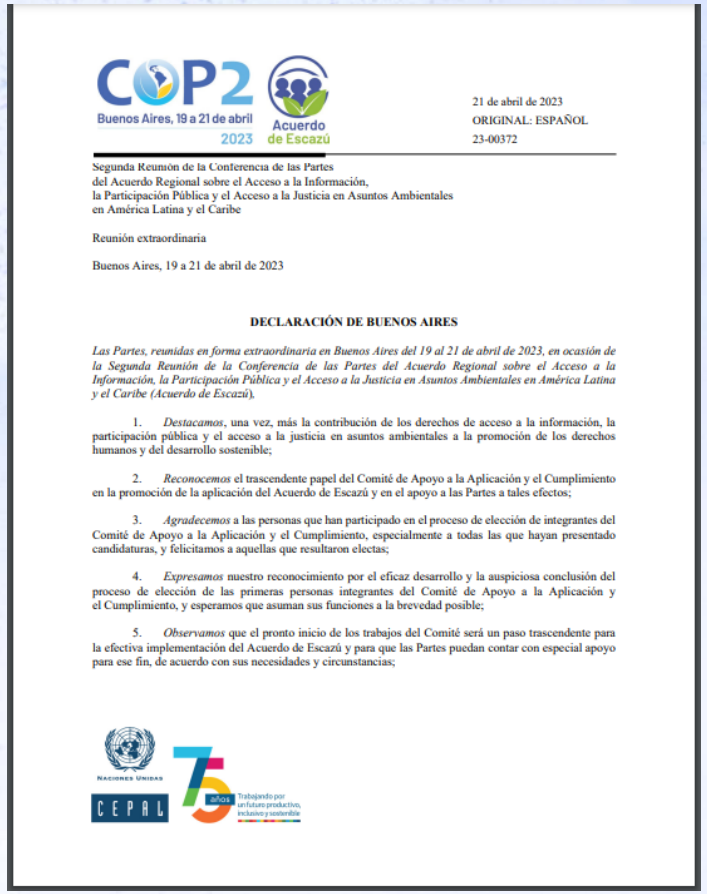

21 de abril de 2023
ORIGINAL: ESPAÑOL
23-00372

Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes
del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información,
la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales
en América Latina y el Caribe

Reunión extraordinaria

Buenos Aires, 19 a 21 de abril de 2023

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

Las Partes, reunidas en forma extraordinaria en Buenos Aires del 19 al 21 de abril de 2023, en ocasión de la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú),

1. *Destacamos*, una vez, más la contribución de los derechos de acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales a la promoción de los derechos humanos y del desarrollo sostenible;

2. *Reconocemos* el trascendente papel del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento en la promoción de la aplicación del Acuerdo de Escazú y en el apoyo a las Partes a tales efectos;

3. *Agradecemos* a las personas que han participado en el proceso de elección de integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, especialmente a todas las que hayan presentado candidaturas, y felicitamos a aquellas que resultaron electas;

4. *Expresamos* nuestro reconocimiento por el eficaz desarrollo y la auspiciosa conclusión del proceso de elección de las primeras personas integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, y esperamos que asuman sus funciones a la brevedad posible;

5. *Observamos* que el pronto inicio de los trabajos del Comité será un paso trascendente para la efectiva implementación del Acuerdo de Escazú y para que las Partes puedan contar con especial apoyo para ese fin, de acuerdo con sus necesidades y circunstancias;

http://acuerdodeescazu.cepal.org/cop2/es/documentos/declaracion-buenos-aires

Decisión II/1

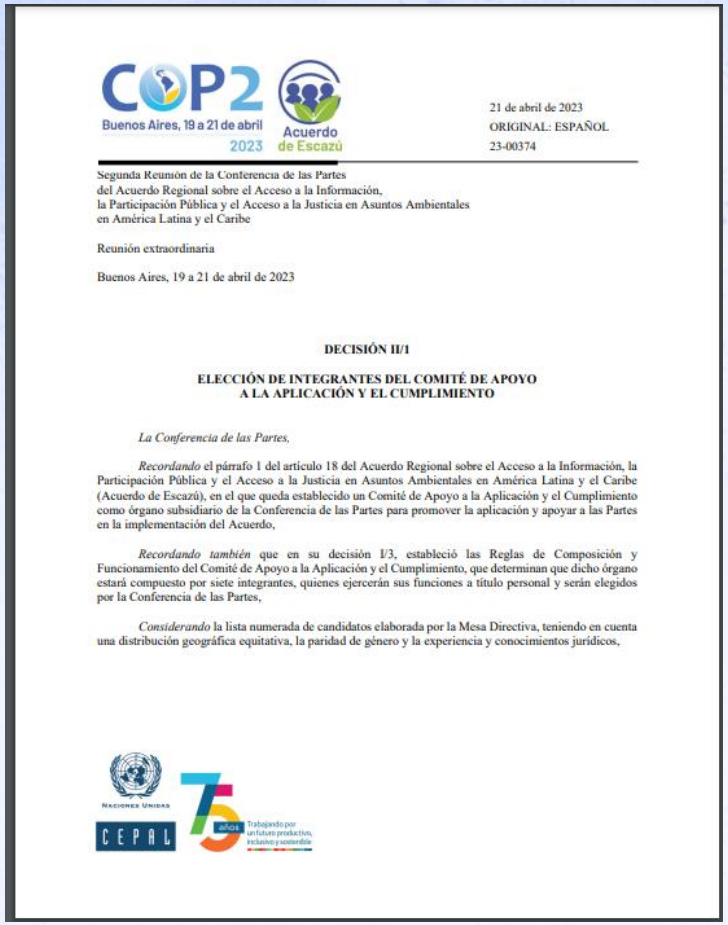

21 de abril de 2023
ORIGINAL: ESPAÑOL
23-00374

Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes
del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información,
la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales
en América Latina y el Caribe

Reunión extraordinaria

Buenos Aires, 19 a 21 de abril de 2023

DECISIÓN II/1

ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 1 del artículo 18 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), en el que queda establecido un Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes para promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo,

Recordando también que en su decisión I/3, estableció las Reglas de Composición y Funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, que determinan que dicho órgano estará compuesto por siete integrantes, quienes ejercerán sus funciones a título personal y serán elegidos por la Conferencia de las Partes,

Considerando la lista numerada de candidatos elaborada por la Mesa Directiva, teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, la paridad de género y la experiencia y conocimientos jurídicos,

https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop2/es/documentos/decision-ii1

CAAC

Objetivo: promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo
De carácter consultivo, transparente, no contencioso, no judicial y no punitivo.

1. Acuña, Guillermo Eduardo (Chile)
2. Blengio Valdés, Mariana (Uruguay)
3. Joseph-Olivetti, Rita Leonette (Granada)
4. Madrigal Cordero, Patricia (Costa Rica)
5. Napoli, Andrés María (Argentina)
6. Stephens, Carole Denise Angela (Jamaica)
7. Wing Solís, Félix (Panamá)

Requisitos: 7 integrantes a título personal
- ✓ gran integridad moral,
- ✓ reconocida competencia,
- ✓ nacionales o residentes Anexo 1
- ✓ independientes poderes ejecutivo, legislativo y judicial

Elección con criterios de paridad, distribución geográfica
Mandato 4 años renovables (salvo 3 pers. 6 años)

PARTICIPACIÓN NACIONAL

- Reporte de Implementación Nacional (3 ejes)
- Aporte al Fondo de Contribuciones Voluntarias

ACCIONES REGIONALES: REGIÓN DE MAGALLANES

La naturaleza magallánica tiene voz. Escazú en acción es protección.

Gladys Ruiz Paredes

Defensoras ambientales destacan aprobación de Acuerdo de Escazú y aporte a la democracia y justicia ambiental

Invitan a participar en concurso "Acércate a Escazú y frasea por el Medio Ambiente"

ÍNDICE ANOTADO PLAN DE ACCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS AMBIENTALES

- Grupo de Trabajo Ad Hoc coordinado por Chile, Ecuador, Cristóbal y las Nieves
- Su objetivo es elaborar un **plan de acción** sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales para su consideración y aprobación en la **COP de 2024**

- **CARACTERISTICAS DEL ÍNDICE**

✓ **Insumos:** texto del Acuerdo de Escazú, Guía de implementación, propuestas primer Foro Anual y otros insumos recibidos.

✓ **Marco**: **A**rtículo 9 del Acuerdo de Escazú y sus tres principales obligaciones + artículos sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación.

✓ **Objetivo:** "establecer un conjunto de **ejes prioritarios de trabajo** y **acciones estratégicas** a ser desarrolladas **a nivel regional** que permitan avanzar hacia la **implementación plena y efectiva** del artículo 9…"

✓ **Plazo de ejecución:** 6 años (abril 2024-abril 2030), con revisiones intermedias de progresos.

✓ **Enfoque:** progresividad, flexibilidad, cooperación y fortalecimiento de capacidades, igualdad y no discriminación, especial consideración a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Resumen

PROPUESTA DE EJES DEL ÍNDICE ANOTADO DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Objetivo del Plan de Acción: Establecer un conjunto de ejes prioritarios de trabajo y acciones estratégicas a ser desarrolladas a nivel regional que permitan avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 del Acuerdo de Escazú sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

EJE	OBJETIVO	Línea de acción 1	Línea de acción 2	Línea de acción 3	Línea de acción 4	Línea de acción 5	Línea de acción 6
1. CONOCIMIENTO	Generar y difundir información sobre la situación y el papel que desempeñan las personas defensoras de DDHH en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe, así como sobre los mecanismos de protección y respuesta existentes.	Generación de diagnósticos sobre la situación de las personas defensoras	Recopilación de buenas prácticas sobre mecanismos nacionales de prevención, protección y respuesta	Reforzamiento de los contenidos relativos a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe	Dar continuidad al Foro sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales		
2. RECONOCIMIENTO	Reconocer el papel, contribuciones y los derechos de personas defensoras de DDHH en asuntos ambientales.	Actividades de conmemoración	Acciones y campañas de comunicación y sensibilización a la opinión pública	Alianzas y participación en Foros de Empresas y Derechos Humanos	Diálogos e intercambios temáticos con operadores de justicia		
3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN	• Fortalecer las capacidades de las Partes para avanzar hacia la plena y efectiva implementación del artículo 9 del Acuerdo de Escazú. • Desarrollar actividades de cooperación entre las partes del Acuerdo y alianzas con otros actores relevantes para el fortalecimiento de las capacidades nacionales.	Asistencia técnica a las partes	Generación de lineamientos	Revisión de buenas prácticas para la incorporación de la perspectiva de género y enfoque interseccional, e intercultural	Actividades de capacitación	Elaboración de materiales	Articulación y colaboración con otros mecanismos existentes de protección
4. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN	Contribuir a apoyar el desarrollo e implementación institucional de las diferentes políticas, planes, mecanismos y/o medidas de protección de los defensores de DDHH en materia ambiental.	Apoyo al desarrollo de políticas, planes, mecanismos y/o medidas	Apoyo a la implementación de políticas, planes, mecanismos, y/o medidas				
5. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	Implementar medidas de seguimiento y revisión del plan en el marco de la arquitectura institucional del Acuerdo de Escazú.	Mantener el Grupo de Trabajo para el seguimiento y revisión de las acciones del plan de acción	Búsqueda de fuentes de financiamiento	Información periódica de las partes	Sistema de respuesta rápida en el CAAC		

- **EJES DEL PLAN DE ACCIÓN**

1. Conocimiento
2. Reconocimiento
3. Fortalecimiento de capacidades y cooperación
4. Apoyo a la implementación
5. Seguimiento y revisión

✓ Objetivos y líneas de acción por cada eje

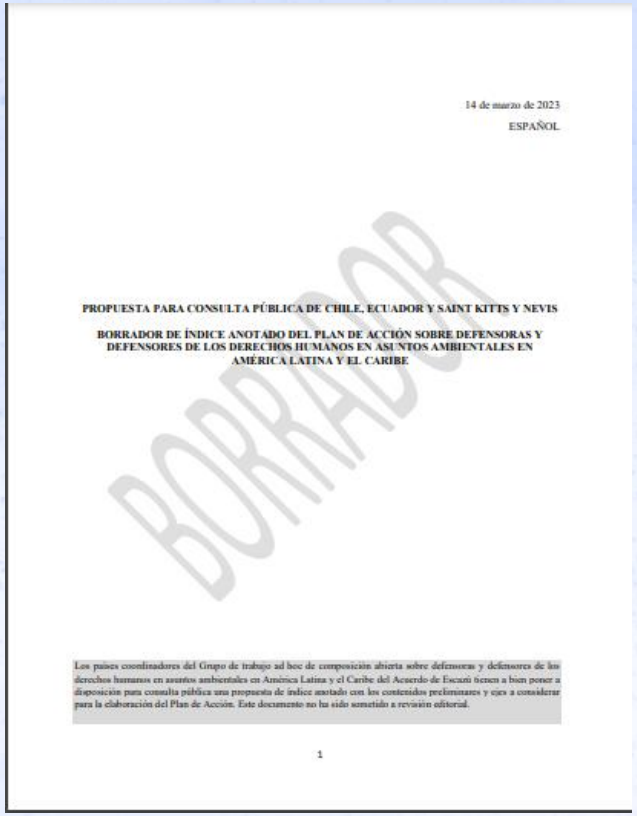

14 de marzo de 2023

ESPAÑOL

PROPUESTA PARA CONSULTA PÚBLICA DE CHILE, ECUADOR Y SAINT KITTS Y NEVIS

BORRADOR DE ÍNDICE ANOTADO DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

BORRADOR

Los países coordinadores del Grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe del Acuerdo de Escazú tienen a bien poner a disposición para consulta pública una propuesta de índice anotado con los contenidos preliminares y ejes a considerar para la elaboración del Plan de Acción. Este documento no ha sido sometido a revisión editorial.

1

- **ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL PLAN DE ACCIÓN**

✓ **Descripción** general de acciones

✓ **Resultados** esperados de cada acción y su contribución al cumplimiento de los objetivos del plan

✓ **Responsables** implementación

✓ **Plazos** específicos

✓ **Recursos** necesarios para implementar cada acción (financieros, humanos, técnicos, u otros).

CONSULTA PÚBLICA

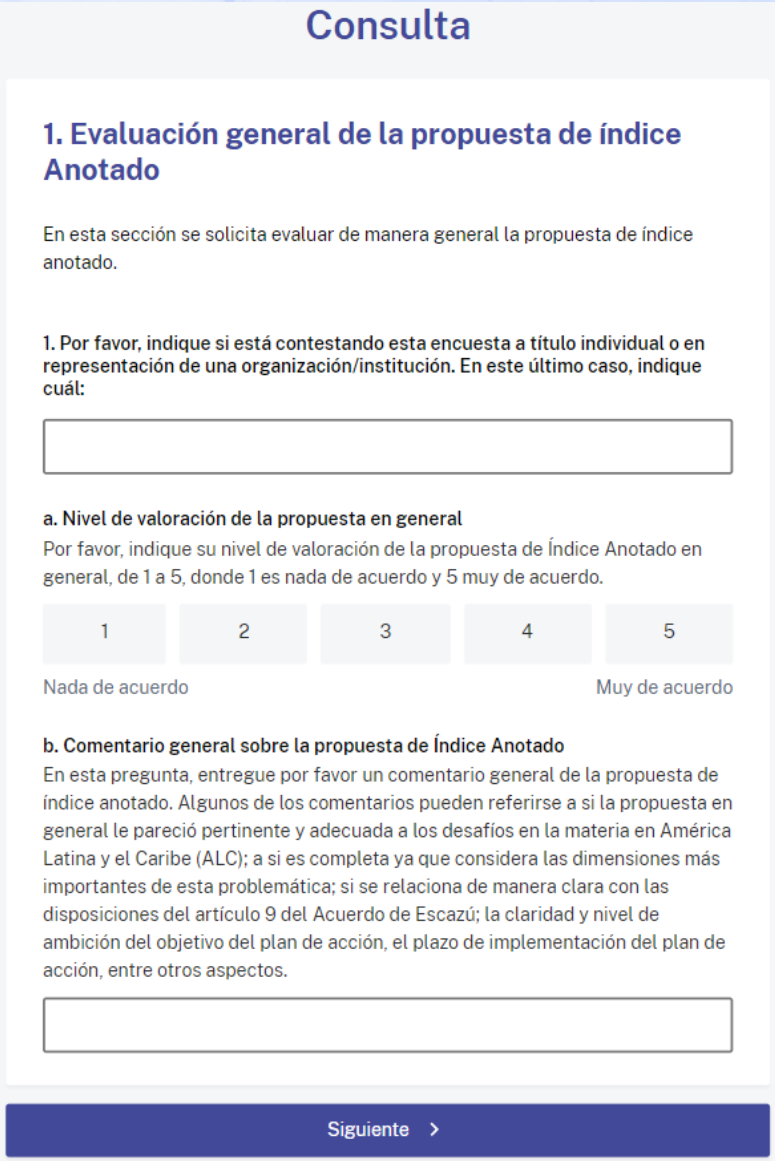

Plazo: **6 de julio de 2023 a las 23:59 horas de Santiago, Chile.**

https://publicoescazu.cepal.org/es-CL/projects/evaluation-of-the-proposed-actions

PRÓXIMOS PASOS

- II Foro: Panamá, 26-28 sept. 2023
- COP 3: Santiago de Chile
- Aprobación Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe
- Elección nueva Mesa Directiva
- Implementación Nacional

Foto grupal de los delegados asistentes a la COP 2 del Acuerdo de Escazú.

MECANISMO PÚBLICO REGIONAL

Objetivo:

- ✓ Mantener informadas a las personas interesadas en el Acuerdo de Escazú
- ✓ Permitir vinculación
- ✓ Coordinar participación del público en las reuniones internacionales
- ✓ Contribuir a la transparencia. complemento para las acciones de participación a nivel nacional.

Registrarse en: https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu/mecanismo-publico-regional

NUEVA PÁGINA WEB ACUERDO DE ESCAZÚ

Noticias | Escazú en Chile | PIPE | Videos | Agenda | Biblioteca | Preguntas Frecuentes | Contacto

Noticias

9 MAYO, 2023

Consulta pública internacional para la propuesta de Índice del Plan de Acción sobre defensores de DDHH en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe

3 MAYO, 2023

Autoridades ambientales se reúnen con relator sobre los DDHH y medioambiente de la ONU

22 ABRIL, 2023

Finaliza la COP2 de Escazú: Chile presentó su Plan de Implementación del Acuerdo

Disponible en: https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/

LINKS DE INTERES

- **Página MMA Acuerdo de Escazú:**
  https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/

- **Página CEPAL Acuerdo de Escazú:**
  https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu

- **Guía de Implementación del Acuerdo de Escazú:**
  Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Guía de implementación | Publicación | Comisión Económica para América Latina y el Caribe (cepal.org)

- **Mecanismo Público Regional del Acuerdo de Escazú:**
  https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu/mecanismo-publico-regional

- **Observatorio Principio 10:**
  https://observatoriop10.cepal.org/es

- **Curso en línea introductorio sobre el ODS 16 y los derechos de acceso, la Convención de Aarhus y el Acuerdo de Escazú:**
  https://observatoriop10.cepal.org/es/recursos/curso-introductorio-ods-16-derechos-acceso-la-convencion-aarhus-acuerdo-escazu

- **Acuerdo de Escazú para Jóvenes**
  https://www.unicef.org/lac/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-acuerdo-de-escazu

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile
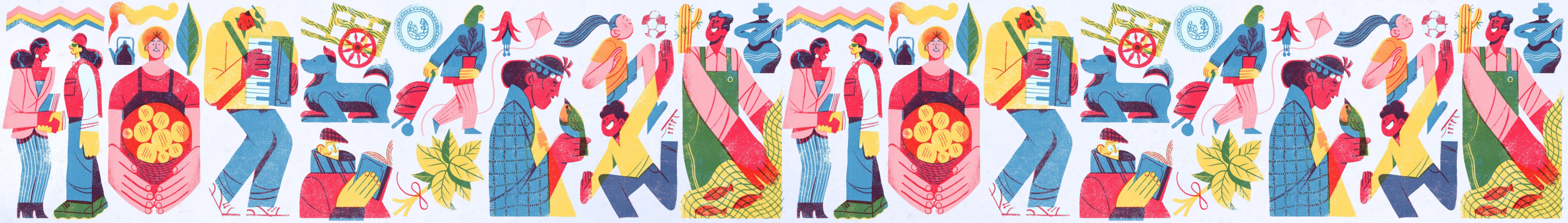
escazuchile@mma.gob.cl